

Bogotá, 15 de marzo de 2010

Señores
RENATA
Ciudad

REF: OBSERVACIONES A LAS CALIFICACIONES PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 02 DE 2010.

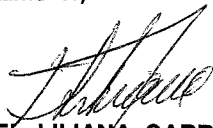
Respetados señores,

Por medio de la presente y encontrándonos dentro de los plazos estipulados para hacerlo presentamos las siguientes sugerencias y observaciones las cuales esperamos sean tenidas en cuenta.

1. 2.17 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES, en este literal la entidad solicita: *"Acreditar la vinculación al oferente de mínimo dos ingenieros certificados en soporte técnico por parte del fabricante de los equipos de videoconferencia..."*. Teniendo en cuenta que el anterior requisito es de obligatorio cumplimiento solicitamos a la entidad descalificar la propuesta del proponente Colombia Telecomunicaciones ya que en su oferta a la altura del folio 221, el proponente adjunta certificación de la compañía DESCA donde se especifica que para este proyecto estarán disponibles 2 ingenieros certificados por la fabrica, ya que DESCA no es proponente en este proceso, no conformo una UT o un consorcio, NO tendrá responsabilidad con la entidad, por tal razón COLOMBIA Telecomunicaciones no estaría cumpliendo con el requerimiento que es preciso en donde se menciona que dos ingenieros deben estar vinculados al oferente.
2. 3.1.2 VIDEOBEAN (Proyector) la entidad solicita como requerimiento mínimo los siguientes puertos VGA USB, SVGA, XVGA , DVI, HDMI y HD, teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad descalificar al proponente Colombia Telecomunicaciones ya que el Videobeam ofertado según catalogo adjunto en su propuesta a la altura de los folios 177 y 178, no cumple con este requerimiento mínimo ya que el equipo NEC solo posee puertos VGA , SVGA y compatible con HD pero no tiene un puerto HD (DVI , HDMI), además de no contar con puerto USB. La anterior solicitud sustentada en los términos de Referencia literal 3.1 que dice: *"El NO entendimiento, NO aceptación o NO cumplimiento de alguno de los requisitos técnicos especificados en estos Términos de Referencia dará lugar a la descalificación de la oferta, caso en el cual la oferta será rechazada y no se someterá a las etapas subsiguientes de evaluación"*

Agradecemos la atención a la presente en espera de una favorable respuesta.

Atentamente,



HAZEL LILIANA CARREÑO V.
Vicepresidente Comercial